



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2024

#### DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

##### I. GENERALIDADES

###### 1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el desarrollo del proceso de contratación administrativa de servicio – CAS TERCERA CONVOCATORIA, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar las respuestas sanitarias de los establecimientos de salud, a través del cierre de brechas de recursos humanos en la unidad ejecutora 403 – Hospital Regional de Ica. El contrato administrativo de servicio es de plazo determinado e Indeterminado. La duración de contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal, sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función a sus necesidades.

###### 2. Área usuaria

Unidades Orgánicas/UPS del Hospital Regional de Ica

###### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión de Evaluación designado mediante Resolución Directoral N° 1196-2024-HR/DE, de fecha 30 de octubre del 2024.

###### 4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 31953- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024 y sus normas complementarias.
- e. Ley N° 31336 Ley Nacional de Cáncer.
- f. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- g. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- h. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- i. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- j. Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración Pública.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017- SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil".
- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- n. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral, Sentencia N° 979/2021 recaída en el expediente N° 00013-2021-PI/TC y el Auto que declara la Improcedencia del pedido de aclaración presentado por el Poder Ejecutivo, se puede advertir que, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre la constitucionalidad de la Ley N° 31131.
- o. Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.

**II. PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia laboral</b> (El SERUMS Y RESIDENTADO no son considerados como experiencia laboral).	General: Se consigna la experiencia laboral general de acuerdo al perfil del puesto.
	Específica: Se consigna la experiencia laboral específica de acuerdo al perfil del puesto.
<b>Competencias</b>	Se consignan las competencias de acuerdo al perfil del puesto.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b> (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso). Asimismo, número de colegiatura y registro de especialidad de ser el caso.	Se consigna la formación académica de acuerdo al perfil del puesto.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	Se consigna los conocimientos de acuerdo al perfil del puesto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

- D. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. **Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.**

- E. Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, **por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.**

- F. Practicas Preprofesionales y Prácticas Profesionales:** La Ley N°31396 Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401; reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

- G. Resolución Ministerial Decreto Supremo N°007-2008-SA,** aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N°23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modifican Art. 47° sobre la Bonificación a otorgar en concursos para ocupar cargos asistenciales en las entidades públicas comprendidas en el Artículo 4-A del Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- (Según descripción en el Perfil de Puesto)

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios la Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica ubicada en Av. Ayabaca s/n – Ica
Duración del contrato	La vigencia de las plazas con código AIRHSP N° 000439, 001649, 001651 y 498, será indeterminada desde la suscripción del contrato.  La vigencia de las plazas con código AIRHSP N° 001851 será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil del puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Modalidad de trabajo presencial.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
<b>ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO</b>			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-Peru/">https://www.servir.gob.pe/talento-Peru/</a>	Del 03 al 19 de Diciembre de 2024	Comité de Selección
	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo <a href="https://www.empleosperu.gob.pe/">https://www.empleosperu.gob.pe/</a>		
	Publicación del Procedimiento de contratación y difusión de la convocatoria en el Portal Web: <a href="http://www.hrica.gob.pe">www.hrica.gob.pe</a> y <a href="https://www.gob.pe/institucion/hrical/informes-publicaciones">https://www.gob.pe/institucion/hrical/informes-publicaciones</a>		
2	Presentación del Expediente de Postulación en Mesa de Partes presencial de la Institución en horario de 8:30-12:00 y de 14:00 a 16:00 horas detallando lo siguiente:	20 de Diciembre de 2024	Postulante
<b>EVALUACIÓN Y ELECCIÓN</b>			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3	Evaluación de expedientes presentados por los postulantes	20 de Diciembre de 2024	Comité de Selección
4	Publicación del resultado de la evaluación curricular en la página web: <a href="http://www.hrica.gob.pe">www.hrica.gob.pe</a> y <a href="https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones">https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones</a>	20 de Diciembre de 2024	Comité de Selección
5	Entrevista personal y Publicación de resultados de la entrevista personal a través del Portal Institucional en la página web: <a href="http://www.hrica.gob.pe">www.hrica.gob.pe</a> y <a href="https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones">https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones</a>	26 de Diciembre de 2024	Comité de Selección
6	Publicación de resultados finales a través del Portal Institucional en la página web: <a href="http://www.hrica.gob.pe">www.hrica.gob.pe</a> y <a href="https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones">https://www.gob.pe/institucion/hrca/informacion-publicaciones</a>	26 de Diciembre de 2024	Comité de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	05 días hábiles después de publicado los resultados	Oficina de Recursos Humanos

#### VI. REGISTRO A CONVOCATORIAS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento del instructivo publicado en el Portal Web Institucional.

Los/as postulantes deben registrar el Anexo N° 02 – Formulario de Curriculum Vitae y el Anexo N° 3,4,5 y 6 Declaraciones Juradas dentro de la fecha y horario señalado, ambos debidamente foliados con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

**NOTA:**

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Toda información declarada en la Ficha de Resumen Curricular, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto. En caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso cuenta de dos (2) etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, las mismas que se ejecutaran en el orden secuencial y sobre la base de puntuaciones mínimas y máximas que se indican:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO
CURRICULAR	50%	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

FACTOR DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>			
<b>Grado (s)/situación académica en el perfil del puesto</b>			
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	8 pts	8	10
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido	1 Pto		
Cuenta con 2 o más grados superior al mínimo requerido	1 Pto		
<b>2. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>			
<b>Años de experiencia profesional general</b>			
Cumple con el mínimo requerido	12 pts	12	15
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	2 pts		
Tiene 3 a más años adicionales al mínimo requerido	1 pto		
<b>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>			
<b>Años de experiencia específica en la función y/o materia</b>			
Cumple con el mínimo requerido	12 pts	12	15
Tiene 3 años adicionales al mínimo requerido	2 pts		
Tiene 5 a más años adicionales al mínimo requerido	1 pto		
<b>4. CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIONES</b>			
<b>Capacitación específica en la función y/o materia</b>			
Cumple con capacitación mínima requerido	08 pts	8	10
Tiene capacitaciones adicionales afines a lo mínimo requerido	1 pto		
Tiene especializaciones adicionales afines a lo mínimo requerido	1 pto		
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>50</b>

**PUNTAJES PARA LA ENTREVISTA:**

FACTORES DE EVALUACION	GRADO					TOTAL
	DEFICIENTE	MENOR	MEDIO	SUPERIOR	EXCELENTE	
1. CARACTERISTICAS PERSONALES, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL	2	4	6	8	10	10
2. INICIATIVA Y ACTITUD PARA EL TRABAJO, CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Y TRABAJAR EN EQUIPO	2	4	6	8	10	10
3. CONOCIMIENTO TECNICOS DEL PUESTO	4	6	8	12	15	15
4. CONOCIMIENTOS, PROFESION, ESPECIALIDAD O DE LA CULTURA DEL POSTULANTE	4	6	8	12	15	15
<b>TOTAL</b>						<b>50</b>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.** - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no remita el contrato firmado al correo indicado en las Bases dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

B. **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** - El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

## IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "**No Cumple**" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "**No Presentados**" y no forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Regional de Ica que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

### A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

#### OBLIGATORIOS:

El postulante deberá presentar necesariamente en folder su hoja de vida documentada debidamente foliado, (**caso contrario, será Descalificado Automáticamente**).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El folder debe estar debidamente sellado, con el Rotulo establecido en las Bases.

El mal llenado del formato 2 y/o omisión de firmas en los formatos será motivación de descalificación automática, el expediente debe contener la información y orden siguiente:

- a) Solicitud de postulación a convocatoria (anexo 1)
- b) Ficha de Resumen Curricular (anexo 2)
- c) **Copia del Documento Nacional de Identidad**
- d) Declaraciones juradas (anexo 3,4,5 y 6)
- e) Curriculum vitae, el mismo que contara de tres partes: i) Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, ii) Experiencia laboral y iii) Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización. **En caso de Capacitaciones, estos deben ser actualizados, en los últimos 5 años.**

El folder estará dirigido al Presidente del Comité de Selección del Hospital Regional de Ica y contendrá la siguiente etiqueta:

Señores:  
**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
**Atención: Comité de Selección del Proceso CAS**

Objeto: Convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-HRI

**Nombres del postulante:** .....

**Puesto al que postula:**..... **ITEMS al que postula:**.....

La información **declarada** en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes presentaran además de la ficha de Resumen Curricular, Curriculum Vitae documentado y las declaraciones juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria. **El Comité de Selección podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso.**

**FACULTATIVOS:**

- a) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**  
Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha sub etapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$\text{Puntaje Total (PT)} + 10\% \text{ Bonificación Lic. FF.AA.} = \text{Puntaje Final}$
--

- b) **Bonificación por Discapacidad**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables<sup>1</sup> para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 25\% (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad)} = \text{Puntaje Final}$$

**c) Bonificación por Grado de Dificultad del SERUMS:**

De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Ministerial Decreto Supremo N°007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N°23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modifican Art. 47° sobre la Bonificación a otorgar en concursos para ocupar cargos asistenciales en las entidades públicas comprendidas en el Artículo 4-A del Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se determinará tomando como referencia el total de puntos obtenidos de los factores de calificación utilizados en el concurso público de plazas para profesionales de la salud, al cual se sumará la bonificación

porcentual adicional de acuerdo al Grado de Dificultad del Establecimiento de Salud para realizar el SERUMS, conforme a la siguiente tabla:

- GRADO DE DIFICULTAD 5: Bonifica con un 15% de puntaje sobre total de puntos.
- GRADO DE DIFICULTAD 4: Bonifica con un 10% de puntaje sobre total de puntos.
- GRADO DE DIFICULTAD 3: Bonifica con un 07% de puntaje sobre total de puntos.
- GRADO DE DIFICULTAD 2: Bonifica con un 03% de puntaje sobre total de puntos.
- GRADO DE DIFICULTAD 1: Bonifica con un 0% de puntaje sobre total de puntos.

**d) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento**

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que

<sup>1</sup> Según la primera disposición final de la Resolución N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo en el cual se aprobaron los "lineamientos para el Otorgamiento de ajustes razonables a las personas en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

**El puntaje mínimo es de 40 puntos y el puntaje máximo es de 50 puntos**

### B. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de la Evaluación Curricular acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial.

Para la ejecución de la entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad.

Es responsabilidad del/la postulante asegurar su participación sin inconvenientes.

**El puntaje mínimo es de 12 puntos y el puntaje máximo es de 50 puntos.**

### C. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados son publicados en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica [www.hrica.gob.pe](http://www.hrica.gob.pe) y <https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones>

## XI. IMPUGNACIÓN

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final podrá presentar recurso de reconsideración en el plazo fijado en el cronograma de actividades, el cual será absuelto por el Comité de Evaluación en el plazo señalado en dicho cronograma.

De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

conforme los criterios establecidos por éste.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

## XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Deberá apersonarse dentro de los cinco (5) días siguientes de publicado el resultado de ganador, en la Oficina de Recursos Humanos, en el horario de trabajo establecido por la entidad, con la documentación siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios debidamente fedateados (\*) en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 2 (1. formación académica, 2. Experiencia Laboral, 3. Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización) Habilidad profesional/SERUMS/brevete/certificado de persona con discapacidad/certificado de licenciado/a de las fuerzas armadas/deportista calificado (cuando corresponda).

(\*) Los documentos deben ser fedateados por un fedatario de la institución, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación. (sin costo alguno).

2. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD) llenadas y firmadas, archivos que encontrará en la ruta siguiente: [www.hrica.gob.pe](http://www.hrica.gob.pe) y <https://www.gob.pe/institucion/hrca/informes-publicaciones>
3. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, **se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.** Vencido dicho plazo se declara ganador/a al/la accesitario/a, quien debe presentarse a la firma en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación correspondiente.

### NOTA:

- Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: [www.hrica.gob.pe](http://www.hrica.gob.pe) y <https://www.gob.pe/institucion/hrca/informes-publicaciones>, <https://www.empleosperu.gob.pe/>, <https://www.servir.gob.pe/talento-Peru>



PERÚ

Ministerio de Salud

UNIDAD EJECUTORA 403  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAZAS A EVALUAR PARA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL CAS N° 003-2024-HRI**

N°	LEY	META	N° ITEMS	PEA	COD. PLAZA	CARGO	AREA USUARIA	HONORARIOS			
								H. BASE	D.S.	D.S.	H. MENSUAL
									311-2022-EF	311-2022-EF	
1	31131	68	1	1	439	MEDICO GENERAL	OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	s/ 4,568.00	s/ 64.19	s/ 50.00	s/ 4,682.19
2	31538	117	2	2	1649	MEDICO GENERAL		s/ 5,200.00	s/ 64.19	s/ 50.00	s/ 5,314.19
3	31538	117			1651	MEDICO GENERAL		s/ 5,200.00	s/ 64.19	s/ 50.00	s/ 5,314.19
4	31131	68	3	1	498	MÉDICO ONCÓLOGO	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	s/ 5,500.00	s/ 64.19	s/ 50.00	s/ 5,614.19
5	31953	61	4	1	1851	MÉDICO ESPECIALISTA-HEMATÓLOGO	ESTRATEGIA ONCOLOGICA	s/ 9,000.00	s/ 64.19	s/ 50.00	s/ 9,114.19